

RESOLUCION No. 213-2007 (COMIECO-XLVI)

EL CONSEJO DE MINISTROS DE INTEGRACION ECONOMICA

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 188-2006 (COMIECO-XL), el Consejo aprobó el Reglamento Centroamericano RTCA 11.03.39:06 Productos Farmacéuticos. Reglamento de Validación de Métodos Analíticos para la Evaluación de la Calidad de los Alimentos, el cual debe entrar en vigencia el 28 de noviembre de 2007;

Que la Federación de Industrias Farmacéuticas de Centroamérica y El Caribe (FIFCCA) solicitó retrasar el inicio de vigencia de dicho Reglamento, por lo que se ha decidido que se haga el análisis correspondiente a nivel técnico;

POR TANTO:

Con fundamento en los artículos V del Tratado General de Integración Económica Centroamericana; 1, 3, 7, 15, 26, 30, 36, 37, 38, 40, 42, 46, 52 y 55 del Protocolo de Guatemala,

RESUELVE:

1. Prorrogar el inicio de vigencia del Reglamento Centroamericano RTCA 11.03.39:06 Productos Farmacéuticos. Reglamento de Validación de Métodos Analíticos para la Evaluación de la Calidad de los Alimentos, por seis meses a partir de la presente fecha.
2. La presente Resolución entra en vigencia inmediatamente y será publicada por los Estados Parte.



1...




Guatemala, Guatemala, 19 de noviembre de 2007



Amparo Pacheco
Viceministra, en representación del
Ministro de Comercio Exterior
de Costa Rica



Luis Oscar Estrada
Ministro de Economía
de Guatemala



Yolanda Mayola de Gavidia
Ministra de Economía
de El Salvador



Jorge Alberto Rosa Zelaya
Ministro de Industria y Comercio
de Honduras



Verónica Rojas
Viceministra, en representación del
Ministro de Fomento, Industria y Comercio
de Nicaragua



El...

infrascrito Director Ejecutivo de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) **CERTIFICA:** Que las dos (2) fotocopias que anteceden a la presente hoja de papel bond, impresas únicamente en su anverso, rubricadas y selladas con el sello de la SIECA, reproducen fielmente la Resolución No. 213-2007 (COMIECO-XLVI), adoptada por el Consejo de Ministros de Integración Económica, el diecinueve de noviembre de dos mil siete, de cuyos originales se reprodujeron. Y para remitir a los Estados Parte para su correspondiente publicación, extendiendo la presente copia certificada en la ciudad de Guatemala, el veinte de noviembre de dos mil siete. -----




Alfonso Bimentel
Director Ejecutivo

FE DE ERRATA

La Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) **HACE CONSTAR:** Que por error, en la Resolución No. 213-2007(COMIECO-XLVI), adoptada por el Consejo de Ministros de Integración Económica el 19 de noviembre de 2007, en el numeral 1 de la parte resolutive se identifica el Reglamento Centroamericano RTCA 11.03.39:06, como Productos Farmacéuticos. Reglamento de Validación de Métodos Analíticos para la Evaluación de la Calidad de los Alimentos, cuando el nombre del Reglamento indicado es: Reglamento de Validación de Métodos Analíticos para la Evaluación de la Calidad de los Medicamentos.

En consecuencia, el numeral 1 de la Resolución No. 213-2007 (COMIECO-XLVI) debe leerse de la manera siguiente:

1. Prorrogar el inicio de vigencia del Reglamento Centroamericano RTCA 11.03.39:06 Productos Farmacéuticos. Reglamento de Validación de Métodos Analíticos para la Evaluación de la Calidad de los Medicamentos, por seis meses a partir de la presente fecha.

Guatemala, Guatemala, 27 de noviembre de 2007.




Alfonso Pimentel Rodríguez
Director Ejecutivo